



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2023

En la ciudad de Cieza, a siete de febrero de dos mil veintitrés, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote y Doña María Piedad Ramos Batres; y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

APROBACIÓN DE LAS BASES Y ANEXOS QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN DE LOS EXPOSITORES EN LA FERIA GASTRONÓMICA SABORARTE, 2023. GEN-EMPL/2023/22

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“El Ayuntamiento de Cieza, a través de la concejalía de Comercio, tiene prevista la celebración de la VI Feria Gastronómica SABORARTE 2023. Siendo el objetivo de la celebración de dicho evento la promoción y difusión de productos y restaurantes tanto locales como regionales, se prevé la participación en la misma de expositores que representen los distintos sectores participantes en la gastronomía regional: restaurantes, bodegas, pastelerías, etc.

Por lo que, la Concejala que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar las bases y anexos que regirán la participación de los expositores en la Feria Gastronómica SABORARTE año 2023, que obran en el expediente GEN-EMPL/2023/22.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

PRESTANDO CONFORMIDAD AL TEXTO DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA “MAESTRO GÓMEZ VILLA”. GEN-CART/2023/1

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“Recibido el texto del decreto de la Consejería de Educación de la Región de Murcia, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones para la financiación de los Conservatorios Municipales de Música durante los ejercicios comprendidos entre 2023 y 2026, la Concejala Delegada de Educación eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Dar la conformidad al texto del decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones, para la financiación del Conservatorio de Música “Maestro Gómez Villa” de Cieza durante los ejercicios comprendidos entre 2023 y 2026.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.



(4°)

DESIGNANDO FACULTATIVO REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS “INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA VIGILANCIA EN ZONA URBANA”. GEN-CTTE/2022/73

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el asunto de referencia, y a efecto de proceder a la recepción de las obras, conforme establece el artículo 210.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y debiendo concurrir a la misma un facultativo designado por el Ayuntamiento de Cieza, en su representación, conforme a lo dispuesto en el artículo 243.1 de la LCSP, es por lo que a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Designar al Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal CARLOS VERDÚ SANDOVAL, facultativo representante del Ayuntamiento de Cieza en el acto de la recepción de las obras de “INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA VIGILANCIA EN ZONA URBANA”.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a CARLOS VERDÚ SANDOVAL, designado facultativo representante del Ayuntamiento de Cieza.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5°)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE CALIDAD DEL AGUA Y DEL AIRE EN LAS PISCINAS MUNICIPALES. GEN-CTTE/2023/12

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del SERVICIO DE ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE CALIDAD DEL AGUA Y DEL AIRE EN LAS PISCINAS MUNICIPALES, al objeto de controlar los parámetros técnico sanitarios de las piscinas municipales con la finalidad de que se ajusten a la normativa vigente en

materia sanitaria.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del SERVICIO DE ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE CALIDAD DEL AGUA Y DEL AIRE EN LAS PISCINAS MUNICIPALES, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, relativo al SERVICIO DE ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE CALIDAD DEL AGUA Y DEL AIRE EN LAS PISCINAS MUNICIPALES.

3º.- Aprobar el gasto por importe ANUAL de NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (9.667,90 €); correspondiendo la cantidad de 7.990,00 € al precio base y 1.677,90 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, con destino a la contratación del referido servicio.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN MUSICAL EN CONCIERTO DE ROSARIO FLORES. GEN-CTTE/2023/14

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación de la ACTUACIÓN MUSICAL EN CONCIERTO DE “ROSARIO FLORES”, al objeto de desarrollar la PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL CIEZA EN FLOR 2023.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTO el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, con carácter ordinario, para la contratación de la ACTUACIÓN MUSICAL EN CONCIERTO DE “ROSARIO FLORES” EN LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL CIEZA EN FLOR 2023, cuya necesidad viene justificada en el pliego de prescripciones técnicas.

2º.- Aprobar el gasto por importe de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (48.787,20 €), correspondiendo la cantidad de 40.320,00 € al precio base y 8.467,20 € al 21% del IVA. , con destino a la contratación de la citada actuación musical.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas y el ANEXO I RIDER TÉCNICO para la contratación de la ACTUACIÓN MUSICAL EN CONCIERTO DE “ROSARIO FLORES” EN LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL CIEZA EN FLOR 2023, por el precio de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (48.787,20 €), correspondiendo la cantidad de 40.320,00 € al precio base y 8.467,20 € al 21% del IVA; disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad, a un empresario determinado, por razones artísticas, de conformidad con los citados pliegos.

4º.- Contratar con la mercantil OÍ EDICIÓN PRODUCCIÓN ARTÍSTICA SL con CIF: B73048829, la citada prestación, por el precio de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (48.787,20 €), correspondiendo la cantidad de 40.320,00 € al precio base y 8.467,20 € al 21% del IVA

5º.- Designar responsable del contrato al Responsable del Servicio Municipal de Cultura, don Bartolomé Avellaneda López, al que le corresponderán las funciones establecidas la cláusula 6ª del pliego de cláusulas particulares.

6º.- Facultar a la Concejala Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en representación de la municipalidad, para la firma del contrato entre las partes.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las quince horas, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA